



**RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace público el nombre de las aspirantes que han superado la fase de oposición y han sido propuestas para ser nombradas funcionarias en prácticas en el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos e Inspectores de Calidad Alimentaria.**

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos e Inspectores de Calidad Alimentaria, convocadas por Resolución de 7 de enero de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y vista la propuesta del Tribunal, por la presente resolución se hace público el nombre de las aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo y han sido propuestas para ser nombradas funcionarias en prácticas, con la puntuación acumulada:

| Apellidos y nombre         | DNI       | Puntuación |
|----------------------------|-----------|------------|
| Moliner Moreno, Monserrate | 25173894A | 55,558     |
| García Solano, Natalia     | 73199333Q | 49,189     |

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que las aspirantes aprobadas en la oposición y propuestas para ser nombradas funcionarias en prácticas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 10 de mayo de 2018.

**La Directora General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
M.<sup>a</sup> ARÁNTZAZU MILLO IBÁÑEZ**